



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000261 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº 210-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Agosto del 2016, Memorando Nº 880-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Agosto del 2016, Y

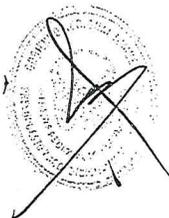
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000248-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, se Aprobó la Certificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por un monto total de S/. 1'041,037.61 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución, y con la siguiente cadena funcional:

Correlativa : 0140
Programa : 0002
Prod/Proy : 2.320575
Act/Al/Obra : 4.000009
Función : 20
División Funcional : 043
Grupo Funcional : 0093
Finalidad : 0194758
Meta : 00001
Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
Monto : S/. 972,637.61 Costo de la Obra
S/. 35,500.00 Supervisión de Obra.
S/. 7,500.00 Liquidación de obra.
CG/GGG : 2.6

Así, mismo se debe tener en cuenta que se aprueba la certificación Presupuestal, por el monto de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), ya que se ha deducido el importe de S/. 25,400.00, ya que dicho monto ya fue otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante el Informe Nº 149-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, correspondiente al gasto de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 210-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Modificación de la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para los gastos de ejecución de obra, supervisión de obra, y liquidación de la obra, correspondiente al monto de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la Nueva cadena funcional programática siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000261-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

Correlativa : 0140
 Programa : 0002
 Prod/Proy : 2.320575
 Act/Al/Obra : 4.000009
 Función : 20
 División Funcional : 043
 Grupo Funcional : 0093
 Finalidad : 0194758
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 1. Recursos Ordinarios.
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
 Monto : S/. 972,637.61 Costo de la Obra
 S/. 35,500.00 Supervisión de Obra.
 S/. 7,500.00 Liquidación de obra.
 CG/GGG : 2.6

Que, mediante Memorando N° 880-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Agosto del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Responsable del Área de Asuntos Legales, de la Gerencia Regional de Infraestructura, para que se sirva proyectar el Acto Resolutivo, de **Modificación de la Certificación Presupuestal**, para los gastos en la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), teniendo en cuenta que se está modificando la Fuente de Financiamiento y Rubro de la siguiente manera:

Correlativa : 0140
 Programa : 0002
 Prod/Proy : 2.320575
 Act/Al/Obra : 4.000009
 Función : 20
 División Funcional : 043
 Grupo Funcional : 0093
 Finalidad : 0194758
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 1. Recursos Ordinarios.
 Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
 Monto : S/. 972,637.61 Costo de la Obra
 S/. 35,500.00 Supervisión de Obra.
 S/. 7,500.00 Liquidación de obra.
 CG/GGG : 2.6

Que, el Art 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que el se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al Certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que corresponden.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000261 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de la Modificación de la Certificación otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es PROCEDENTE la Modificación de la Certificación Presupuestal para gastos de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000248-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016.

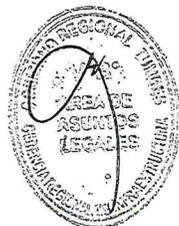
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Certificación Presupuestal, para gastos de ejecución del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", cuya aprobación fue mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000248-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, por el monto de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), teniendo en cuenta que se está modificando la Fuente de Financiamiento y Rubro (Recursos Determinados a Recursos Ordinarios), por las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la Nueva cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0140
Programa : 0002
Prod/Proy : 2.320575
Act/Al/Obra : 4.000009
Función : 20
División Funcional : 043
Grupo Funcional : 0093
Finalidad : 0194758
Meta : 00001
Fte. Fto : 1. Recursos Ordinarios.
Rubro : 00. Recursos Ordinarios.
Monto : S/. 972,637.61 Costo de la Obra
S/. 35,500.00 Supervisión de Obra.
S/. 7,500.00 Liquidación de obra.
CG/GGG : 2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000261 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 AGO 2016

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Large handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. I. PERAZA GONZALEZ
CIP Nº 76903